



REPORTE AUDIENCIA INICIAL || CASE 21510 2023-00132, KAREN TATIANA MORENO TOCASUCHE - SONIA MORENO TOCASUCHE vs BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Desde Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Fecha Mar 15/07/2025 11:38

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Estimados compañeros CAD e Informes

Remito reporte correspondiente a la audiencia inicial, llevada a cabo el día de hoy 15 de julio del 2025 dentro del proceso que refiero a continuación:

DEMANDANTE: KAREN TATIANA MORENO TOCASUCHE
DEMANDADO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
RAD: 2023-00132
CASE: 21510
COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S. A

Se reconoce personería jurídica a los apoderados que inicialmente carecían de ella. Se deja constancia de la inasistencia del Ministerio Público, así como de la ausencia de apoderado por parte de la compañía HDI, quien tampoco presentó contestación a la demanda ni al llamamiento en garantía formulado en su contra.

- Saneamiento

No se avizoran vicios que invaliden lo actuado hasta esta etapa procesal.

- Excepciones Previas

No se formularon excepciones

- Fijación del litigio

El señor Andrés Felipe Suesca Moreno sufrió un accidente de tránsito el día 20 de octubre de 2021, en la calle 138 No. 72A - 40. En el lugar de los hechos se elaboró el Informe Policial de Accidente de Tránsito No. A001345525. Como consecuencia del siniestro, el señor Suesca Moreno falleció ese mismo día. En atención a lo anterior, el problema jurídico a resolver en el presente proceso consiste en determinar si

existe responsabilidad por parte de los demandados respecto de los daños ocasionados a los demandantes con ocasión del fallecimiento del señor Andrés Felipe Suesca Moreno. En caso de establecerse la responsabilidad de los demandados, se procederá al análisis de los términos de la condena solicitada en la demanda, con fundamento en los perjuicios reclamados. Igualmente, de llegarse a declarar dicha responsabilidad, se evaluará si las personas llamadas en garantía deben asumir total o parcialmente las consecuencias indemnizatorias derivadas del fallo.

- Conciliación

Se declara fallida la etapa de conciliación.

- Medidas Cautélales

No fueron solicitadas.

- Decreto de pruebas - Allianz

- Todas las documentales aportadas con la contestación
- Los interrogatorios de parte solicitados
- Se accede a los testimonios de las señoras Nicol Suarez y Karla Celi (Ojito, es nuestro deber gestionar la comparecencia de las testigos, enviar las citaciones)
- Finalmente como prueba pericial se cita a los expertos Alejandro Rico León y Diego Manuel López para que sustenten el dictamen pericial elaborado.

Se fija fecha para audiencia de pruebas 6 de octubre del 2025 a las 10 am

Respetuosamente,



Lizeth Navarro Maestre

Abogada Junior

TEL: 312 226 3744

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.